



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

Fecha:	9-12-19	14:15
Número:	1229	6
Expte. N°:		
Clase:		
Destino:	leg 3420	

NOTA N° **232** /2019.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 09 DIC 2019

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **2306** /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se establecen los estándares de acondicionamiento térmico para la construcción de edificios públicos o privados ubicados en el ejido municipal, con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida de la población y fomentar el uso racional de energía, disminuyendo el impacto ambiental.

Asimismo, adjunto copias certificadas de los Dictámenes S.L. y T. N.º 453/2019 y **534** /2019 e Informe D.A.e I.T N.º 327/2019, de la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

  
Walter Vinto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.  
Cjal Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2143  
D.L.T. y C.A. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12195/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se establecen los estándares de acondicionamiento térmico para la construcción de edificios públicos o privados ubicados en el ejido municipal, con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida de la población y fomentar el uso racional de energía, disminuyendo el impacto ambiental.

Que habiendo intervenido la Secretaría de Planificación e Inversión Pública la misma solicita en veto de la norma por los fundamentos dados en Nota N.º 327/19, Letra D.O.P, de fecha quince (15) de octubre de 2019, que motivarán el veto de la norma sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión Ordinaria del día 25/09/2019, la cual poseía idéntico objeto, siendo Vetada por Decreto Municipal N.º 1944/2019.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N.º 534 /2019, manteniendo la opinión vertida en Dictamen S.L y T N.º 453/2019, compartiendo lo informado por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta, al no haber modificaciones sustanciales en las Clausulas transitorias incorporadas a la norma.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

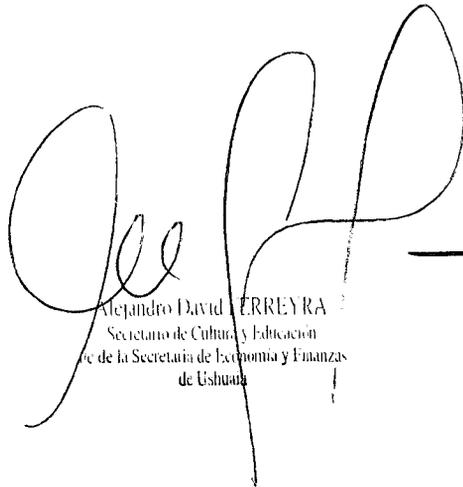
Administración Leg. N° 2306  
D.L.F. y G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

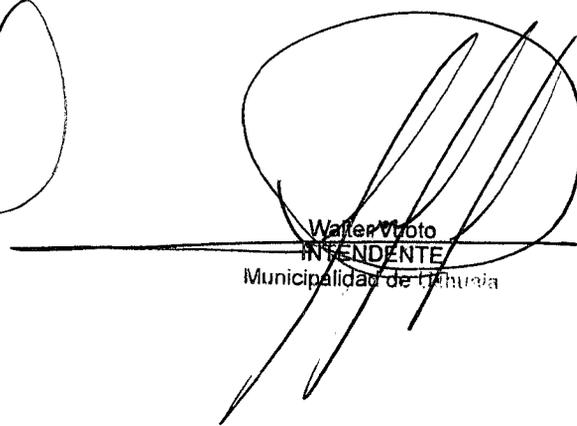
III.2..

la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se establecen los estándares de acondicionamiento térmico para la construcción de edificios públicos o privados ubicados en el ejido municipal, con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida de la población y fomentar el uso racional de energía, disminuyendo el impacto ambiental. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2306 /2019.

  
Alejandro David ERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
de la Secretaría de Economía y Finanzas  
de Ushuaia

  
Walter Votro  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Municipal  
D.L.T. y T.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD -12195/2019

USHUAIA, 06 DIC. 2019

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se establecen los estándares de acondicionamiento térmico para la construcción de edificios públicos o privados ubicados en el ejido municipal, con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida de la población y fomentar el uso racional de energía, disminuyendo el impacto ambiental.

Que a fojas 5 vta., habiendo intervenido la Secretaría de Planificación e Inversión Pública la misma informa que mantiene el criterio de solicitar en veto de la Ordenanza, adjuntando la Nota N.º 327/19: Letra D.O.P emitida por la Dirección de Obras Privadas

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha procedido al veto de la norma sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión Ordinaria del día 25/09/2019, la cual poseía idéntico objeto a la que se remite para su promulgación por Decreto Municipal N.º 1944/2019, siguiendo la opinión vertida en el Informe Técnico del área de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Planificación e Información Pública y por los argumentos citados en el Dictamen S.L y T N.º 453/2019.

Que de la lectura de la Ordenanza remitida para su promulgación y la vetada por Decreto Municipal N.º 1944/2019, surgiría que las mismas tienen idéntico objeto, con la sola inclusión de Cláusulas Transitorias en la remitida, que sustancialmente no modificarían

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

el criterio de la objeción.

Entiende este Servicio Jurídico que habiendo sido vetada oportunamente la norma, debería la presente seguir el mismo criterio.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación realizada, este Servicio Jurídico Permanente, mantiene la opinión vertida en Dictamen S.L y T N.º 1944/2019, entendiéndose que las cláusulas transitorias no resultan suficientes a los fines fijar un criterio distinto al del veto de la norma realizado por Decreto Municipal N.º 1944/2019, y se recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N.º 534 /2019.

César Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR	CAI
ACERACION	
HORA 12-15	EXPTE 12195-CD
USHUAIA 29 de NOV de 19	

28 NOV 2019

Administración  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

27 NOV 2019

Antonietta M. SALA  
Administradora Local N° 2742  
Ushuaia

NOTA N° /2019.-  
LETRA: C.y D. -----  
REF: EXPTE.52/2019.-

Señores  
Mesa de Entrada y Salida  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal, dada en la segunda jornada de fecha 20 de noviembre de 2019, correspondiente a la 9º sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2019, la cual establece los estándares de acondicionamiento térmico para la construcción de edificios publicos o privados ubicado en el ejido municipal , para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

Atte.

*[Signature]*  
Nancy Guzmán Sandoval  
Responsable Coordinación  
y Dep. Legal  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Pase a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial , a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. N° 1409/98.

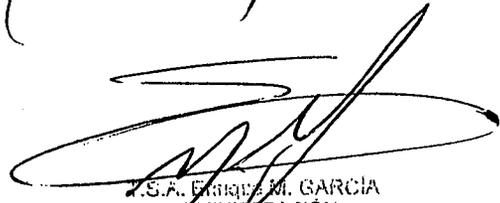
USHUAIA,

27 NOV 2019

Dirección de Ordenamiento  
RECIBIDO  
29 NOV 2019  
Firma: *[Signature]* Leg: 2020

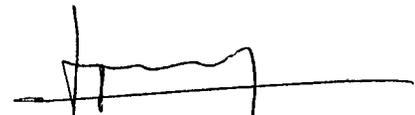
*[Signature]*  
Baldomero Carlos FAYANA  
Director Legal y Técnico  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

Por disposición de la Srta. Sencosq  
MIA, pase a la D.G.D. U.A. y O.T. a  
los efectos de su intervención. Tener en  
cuenta los plazos (24 Hs)

  
E.S.A. Enrique M. GARCIA  
ADMINISTRACION  
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

28 NOV 2019

El tema no fue tratado en la Dirección de Urbanismo  
Nota Depto Ey N N° 37/2019.

  
Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

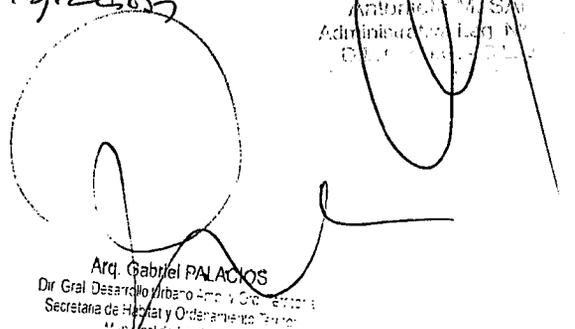
02/12/2019

En S.H. y O.T

El tema no fue tratado por  
esta dirección. Asimismo no se  
encuentran objeciones.  
Se sugiere su promulgación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RECEBIDO  
01 DIC 2019  
Sorente V. Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Am. y Ord. Terr. y  
Secretaria de Habitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
02/12/19